



GUÍA DE HOMOLOGACIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

El Programa Interno de Protección Civil es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el Plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre (Ley General de Protección Civil artículo 2 fracción XLI).

Conforme a los criterios establecidos por Protección Civil Estatal, para la aprobación de los Programas Internos de Protección Civil, el contenido debe estar acorde al establecido por los artículos 76 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil y 45 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán, además de considerar los elementos establecidos en el artículo 61 de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán.

Por así disponerlo el artículo 24 de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán, el registro de los programas internos de protección civil corresponde a las coordinaciones municipales de protección civil cuando se trate de inmuebles públicos o privados que, por sus funciones o actividades puedan contar con la presencia de más de veinticinco personas. Este mismo precepto legal establece como excepción "cuando se trate de inmuebles públicos o privados en los que se presten servicios educativos; se manejen materiales peligrosos; o se trate de inmuebles a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal" en cuyo caso corresponderán a la Coordinación Estatal de Protección Civil y, por lo tanto, les es aplicable la presente guía.

Para el desarrollo de estos puntos, se recomienda como material de consulta la Guía "Resumen Ejecutivo del Programa Interno de Protección Civil" publicado por SEGOB en el año 2009, el cual "describe los componentes que deberán desarrollarse en el Programa Interno de Protección Civil".

Cabe mencionar que el contenido establecido por el artículo 61 de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán, no se menciona literalmente, debido a que, para evitar duplicidades, han sido depurados del mismo los puntos que ya se encuentran considerados para su inclusión en el Programa por el esquema establecido por los artículos 76 y 45 de los Reglamentos de la Ley General y Estatal respectivamente.



Imagen: Portada del resumen ejecutivo publicado por SEGOB en el año 2009.



Por lo tanto, el esquema del documento considerando su contenido técnico es el siguiente:

Datos generales del establecimiento

Nombre del establecimiento.

Razón Social.

Giro.

Descripción de las actividades que se realizan en el establecimiento.

Dirección y teléfono.

Horario de funcionamiento.

Propietario.

Representante Legal.

Aforo (capacidad habitual, desglosando población fija y flotante).

Superficie total y superficie construida.

Áreas que conforman el establecimiento.

Diagnóstico:

Capacidad máxima del inmueble.

Vulnerabilidades.

Condiciones físicas de accesibilidad para los servicios de rescate.

Las condiciones del entorno que puedan representar un riesgo.

El número de salidas al exterior.

El número de escaleras interiores o exteriores.

El tipo y cantidad de productos peligrosos que se almacenan o procesan, así como especificar cómo se lleva a cabo su proceso.

El número y ubicación de alarmas.

I. PLAN OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES INTERNAS DE PROTECCIÓN CIVIL

a) SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN:

1. Organización

Unidad Interna de Protección Civil: Breve explicación de su conformación, funciones, organigrama y acta constitutiva.

Brigadas de Emergencia: Breve explicación de su conformación, funciones, organigrama y acta Constitutiva y si se trata de brigadas especializadas o multifuncionales.

2. Calendario de actividades

3. Directorios e inventarios

Directorio de Recursos Humanos y Brigadas de Emergencia.

Inventarios de Recursos Materiales de Emergencia.

Directorio de teléfonos de emergencia.

4. Identificación de riesgos y su evaluación



Riesgos Internos:

Descripción individual de cada riesgo interno identificado (incendios, fugas de gas, derrames, etc.).

Croquis del inmueble especificando zonas de riesgos específicos (centros de carga, cuartos de máquinas, tanques de gas, etc.).

Riesgos Externos:

Descripción general e individual de cada riesgo externo identificado.

Croquis de riesgos circundantes (mínimo 200 m a la redonda, especificando las actividades de los predios colindantes, predios riesgosos, así como los establecimientos que puedan considerarse como recursos externo en caso de emergencia).

5. Señalización

Inventario de señalización especificando número de señales, ubicación, colores y tamaño. (ilustrado en una tabla y anexando evidencia fotográfica). Puede incluirse avisos.

Fotografía de los instructivos de emergencia

6. Mantenimiento preventivo y correctivo

Cronograma de mantenimiento correctivo y preventivo

7. Medidas y equipo de seguridad

Normas de seguridad: por cada uno de los equipos de seguridad deberá especificarse: su, localización (adjuntar croquis), descripción y características, y adjuntar un anexo fotográfico. Los equipos para considerar como mínimo serán Luces de Emergencia, equipo prehospitalario de urgencia (Botiquín para trauma, incluir inventario), Extintores (indicando proveedor, tipo, peso, fechas de vencimiento y recarga), Detectores de humo donde sea aplicable, alarmas y megáfono.

Escaleras de Emergencia. Se debe indicar cuales son las medidas de seguridad con las que cuentan, y anexar plano indicando donde se encuentran ubicadas, anexando evidencia fotográfica.

Salidas de Emergencia. Especificar dimensiones, abatimiento, tipo de cerradura, señalización, y anexar plano indicando su ubicación, así como evidencia fotográfica

Puntos de Reunión. Anexar plano indicando su ubicación y evidencia fotográfica

Dictámenes de instalación eléctrica, tanques de gas estacionario, estructural (En caso de requerirse).

8. Equipo de identificación

9. Capacitación

Cronograma de capacitación.

Copias de constancias de capacitación expedidas por un instructor con registro estatal vigente.



10. *Difusión y concientización*

11. *Ejercicios y simulacros*

Cronograma de ejercicios y simulacros (por lo menos dos veces al año y por lo menos uno con hipótesis de incendio).

b) SUBPROGRAMA DE AUXILIO

Procedimientos de emergencia: Deberán ser de acuerdo con los riesgos identificados, considerando los agentes perturbadores identificados por el Sistema Nacional de Protección Civil y los detectados en el análisis de riesgos internos y externos plasmados en el apartado correspondiente del mismo programa interno.

c) SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN

1. Evaluación de daños
2. Vuelta a la normalidad.

II. PLAN CONTINGENCIAS

- a) Evaluación Inicial de riesgos de cada puesto de trabajo
- b) Valoración del riesgo
- c) Medidas y acciones de autoprotección
- d) Difusión y socialización de autoprotección.

III. PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES

Fundamento legal

Propósito

Funciones críticas o esenciales

Sedes alternas

Línea de sucesión o cadena de mando

Recursos humanos

Dependencias o interdependencias

Requerimientos mínimos

Inter operabilidad de las comunicaciones

Protección y respaldo de la información

Protección y respaldo a la base de datos

Activación del plan.

REQUISITOS DE ENTREGA:

Serán aquellos especificados en la normativa estatal vigente que ha sido citada en el presente documento y la cual puede consultarse en el apartado "documentos para descargar" de la página oficial www.yucatan.gob.mx/procivy.